

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 94 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 28;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) SANDRA GARCES IBARRA

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS VEINTITRES MIL UNO.-(\$323.001)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°8908 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA
DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "BADMINTON OPEN 2016" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE
DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$323.001

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401008	28.851.000	573.001	28.277.999

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152401008	PREMIOS Y OTROS ¹	323.001	0	
54101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	323.001	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	323.001	
2152401008	PREMIOS Y OTROS ¹	0	323.001	

TOTALES:

646.002

646.002



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCAIDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)